

QUIS CUSTODIET IPSOS CUSTODIES? **OBSERVACIONES SOBRE LA RELACIÓN ENTRE FRBR, ICP, ISBD Y RDA¹**

Carlo Bianchini y Mauro Guerrini²

Un lector puede conocer la obra que necesita, pero no se puede esperar que conozca todas las peculiaridades de las distintas ediciones y tiene el derecho a esperar esta información de los catálogos³.

Antonio Panizzi

1 PANORAMA DE LOS PROBLEMAS

La comunidad internacional de catalogadores se enfrenta a los profundos cambios que afectan a los principios, normas y reglas que subyacen a la creación de herramientas de catalogación⁴. La gestión de esta metamorfosis no es sencilla, ya que el desarrollo de principios, producción de estándares, establecimiento de normas y redacción de catálogos son de por sí muy complejas y altamente interdependientes. El cambio implica pasar de un estado a otro, en este caso concreto el cambio significa atender a los modelos conceptuales, la teoría y la práctica catalográfica, completamente reestructurada sobre la base del modelo delineado en el informe FRBR, *Requisitos funcionales para los registros bibliográficos: informe final* (FRBR)⁵. Hoy en día el universo bibliográfico se analiza en los términos y siguiendo FRBR, pero aún se sigue utilizando catálogos diseñados con anterioridad a FRBR y se tiene la impresión cada vez más convencida de que los actuales catálogos ya no se adaptan a las (¿nuevas?) necesidades de los lectores. También se difunde más la idea de que la catalogación interesa hoy a una más amplia categoría de instituciones

¹ Traducción del ensayo en su versión italiana revisada y ampliada, de From bibliographic models to cataloguing rules: remarks on the relationships among FRBR, ICP, ISBD and RDA, en curso de publicación en el no. 1, de 2009 de "Cataloguing and Classification Quarterly". La preparación del ensayo es común a los dos autores, sin embargo, puede atribuirse a Mauro Guerrini los párrafos 1-5 y a Carlo Bianchini los párrafos 6-9.

² Traducido por Elena Escolano Rodríguez. Biblioteca Nacional de España.

N. T.: las referencias a FRBR se han adaptado en página a la traducción española de FRBR, disponible en: <<http://www.ifla.org/VII/s13/frbr/frbr-es.pdf>>; a la traducción española de los Principios internacionales de catalogación, disponibles en: <http://www.bne.es/docs/reglas_catalogacion/principioscatalogacion2009.pdf> y a la traducción española de ISBD consolidada, disponible en: <<http://www.bne.es/docs/ISBDconsolidada.pdf>>.

³ COMMISSIONERS APPOINTED TO INQUIRE INTO THE CONSTITUTION AND GOVERNMENT OF THE BRITISH MUSEUM. *Report of the Commissioners Appointed to Inquire into the Constitution and Government of the British Museum, with Minutes of Evidence*. London, Her Majesty's Stationery Office, 1850, Question no. 9814.

⁴ Para una visión general de los cambios que se producen, vea: GUERRINI, Mauro. Principi, standard e norme di catalogazione: il contesto internazionale e nazionale. *Bibliotime*, XI, nº 1 (marzo 2008). Disponible en: <<http://didattica.spbo.unibo.it/bibliotime/num-xi-1/guerrini.htm>>.

⁵ IFLA STUDY GROUP ON THE FUNCTIONAL REQUIREMENTS FOR BIBLIOGRAPHIC RECORDS, INTERNATIONAL FEDERATION OF LIBRARY ASSOCIATIONS AND INSTITUTIONS. *Functional Requirements for Bibliographic Records. Final Report*. München; Saur. 1998. Traducción italiana: *Requisiti funzionali per record bibliografici. Rapporto conclusivo*. Edición italiana al cargo del Istituto centrale per il catalogo unico delle biblioteche italiane e per le informazioni bibliografiche. Roma; ICCU, 2000.

(como archivos y museos), que tienen modelos conceptuales, necesidades y expectativas en parte compartidas y en parte distintas de las de las bibliotecas.

Por ello, a nivel internacional se ha iniciado un proceso de revisión de los principios de catalogación, que se caracteriza principalmente por el paso de las funciones del catálogo a las necesidades de un conjunto de usuarios más amplio: el encuentro IFLA Meeting of Experts on an International Cataloging Code (IME ICC) reunión de expertos en catalogación, organizada por la IFLA a partir de julio de 2003 con el encargo de elaborar unos nuevos principios de catalogación (y en perspectiva un código internacional de catalogación), cuya publicación se encuentra próxima. La publicación del texto definitivo de la Declaración Internacional de Principios de Catalogación (ICP)⁶ está prevista para 2009. También en 2004 se inició la actualización y armonización del estándar para la descripción bibliográfica ISBD. En 2007 la IFLA publicó la edición preliminar consolidada de Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD)⁷, el texto es el resultado de la fusión de las ocho ISBDs anteriores, llevando a cabo "el esfuerzo por situar la descripción de todos los materiales al mismo nivel de adhesión a FRBR"⁸. El nuevo texto tiene por objeto fundamental el proporcionar la base para la creación de OPACs integrados y orientado a los recursos, lo que sugiere el uso de la ISBD como base misma de las normas sobre la descripción de los materiales de la biblioteca, para describir todos los aspectos de los recursos, incluido el contenido, el soporte y la modalidad de emisión⁹.

Incluso los códigos nacionales de catalogación están cambiando para adaptarse al contexto contemporáneo y para definir una perspectiva nueva de los catálogos del futuro: en particular, está prevista la publicación en 2009 del texto definitivo de REICAT, las nuevas *Regole Italiane di Catalogazione*¹⁰.

⁶ IFLA MEETINGS OF EXPERTS ON AN INTERNATIONAL CATALOGUING CODE. *Statement of international cataloguing principles*. Disponible en: http://www.ifla.org/VII/s13/icc/imeicc-statement_of_principles-2008.pdf. La traducción italiana con el título *Dichiarazione di principi internazionali di catalogazione*, a cargo del ICCU, está disponible en el sitio de la Commissione RICA, <<http://www.iccu.sbn.it/genera.jsp?id=94>>. Una presentación completa y articulada de las actividades de la IFLA para el desarrollo de nuevos modelos y nuevos principios es la ofrecida por Barbara Tillett en la *Lectio Magistralis* que tuvo lugar en Florencia el 14 de marzo 2008 como apertura del curso Master de segundo nivel en archivística, biblioteconomía y codicología en el Dipartimento di Studi sul Medioevo e il Rinascimento de la Università degli Studi di Firenze. Cfr. TILLET, Barbara B. *The bibliographic universe and the new IFLA cataloging principles. Lectio Magistralis in Library Science, Florence University, March 14, 2008 = L'universo bibliografico e i nuovi principi di catalogazione dell'IFLA. Lectio Magistralis in biblioteconomia, Firenze, Università degli Studi di Firenze, 14 marzo 2008*. Traducción de Carlo Bianchini. Fiesole (Firenze): Casalini libri, 2008.

⁷ INTERNATIONAL FEDERATION OF LIBRARY ASSOCIATIONS AND INSTITUTIONS. INTERNATIONAL STANDARD BIBLIOGRAPHIC DESCRIPTION (ISBD). *Preliminary consolidated edition, raccomandata dall'ISBD Review Group. Approvata dallo Standing Committee of the IFLA Cataloguing Section*. Manchen: Saur, 2007. Disponible en: <<http://www.ifla.org/VII/s13/pubs/ISBD-consolidated-July2006.pdf>>. La traducción al italiano está en curso al cargo del ICCU.

⁸ *ISBD edición preliminar consolidada*, p. ix. También aquí se discuten las relaciones entre ISBD y FRBR.

⁹ *ISBD preliminary consolidated edition*, art. 0.1.1 Para más información sobre el proceso de revisión en curso, véase: GUERRINI, Mauro. ISBD consolidated edition: e pluribus unum. En *La descrizione del libro antico secondo la nuova ISBD. Seminario di studio, Trento, Biblioteca comunale, 14 maggio 2007*. Direzione scientifica di Mauro Guerrini, atti a cura di Maria Enrica Vadala. Roma: Associazione italiana biblioteche, 2007, p. 15-24. BIANCHINI, Carlo. La ISBD consolidata: uno standard unico e aggiornato per la descrizione delle risorse documentarie. *Bibliotime*, XI, n. 1 (marzo 2008). Disponible en: <<http://didattica.spbo.unibo.it/bibliotime/num-xi-1/bianchin.htm>>.

¹⁰ El borrador del proyecto de texto está disponible en el sitio del ICCU. Véase: <<http://www.iccu.sbn.it/genera.jsp?id=94>>.

A parte del estado inestable y heterogéneo que caracterizaba el panorama de la reflexión en biblioteconomía a nivel internacional antes de la publicación de FRBR¹¹, la transición del pasado al futuro en estos ámbitos es muy complicada por muchas otras razones. Cada proceso es complejo, pero los procesos en curso son múltiples y se refieren a los diferentes niveles lógicos de la catalogación, por lo que ningún nivel puede encontrar apoyo en los demás, porque todo está en movimiento. Por lo tanto, la complejidad a afrontar para gestionar el cambio general ha sido superior a la suma de las complejidades de cada proceso individual y del nivel lógico. No basta con reconocer que incluso cada paso y cada decisión son cuidadosamente estudiadas y evaluadas por las entidades involucradas: de hecho, falta alguien (alguna entidad o agencia bibliográfica) que se haga cargo de gestionar el proceso completo y no está claro en qué principio se podría inspirar. En otras palabras, el problema es: ¿cómo se debe gestionar la relación entre FRBR, los nuevos principios internacionales de catalogación (ICP), la edición consolidada de ISBD y los códigos de catalogación (por ejemplo, RDA, *Resource Description and Access*)? Se puede organizar de manera eficiente el universo bibliográfico con la sola condición de una incesante interacción entre la teoría y la práctica. Hoy en día, asistimos a una fuerte influencia y presión de un modelo teórico sobre todas las prácticas consolidadas, hasta el punto de que nos parecen totalmente inapropiadas para las (¿nuevas?) necesidades de información. Esta influencia sugiere romper con cada práctica del pasado y dejar espacio para modelos y herramientas completamente nuevos. La transición del pasado al futuro, sin embargo, no nos impide pensar en el presente. Por tanto, se impone, de manera urgente, la búsqueda de una solución al problema de la gestión y de las relaciones recíprocas entre FRBR, ISBD y RDA.

Últimamente ha habido dos puntos críticos en la relación entre ISBD y RDA. El primero, en parte resuelto, se refirió a las considerables diferencias entre los elementos obligatorios en ISBD y RDA. Con una solicitud por parte del Grupo de Revisión ISBD de la IFLA y del Grupo de Revisión de FRBR, el JSC de la RDA¹² ha reconocido que la mención de la responsabilidad tras el título propiamente dicho y de las menciones de edición (ISBD, § 2.4) son importantes para la identificación, selección y recuperación de registros catalográficos y, por tanto, se incluirán dentro del conjunto de elementos básicos de la descripción en RDA¹³. Con esta decisión, el JSC ha dado muestra explícita de atención a las peticiones de la comunidad mundial de catalogadores. El segundo punto representa un problema más amplio y general. Se refiere a la función atribuida a ISBD en RDA y a la descripción en FRBR. Esta cuestión se analiza a continuación como parte de una necesidad general de coordinación de los numerosos e importantes cambios en curso o que se producirán en breve.

¹¹ Para un examen crítico en el que se compara el modelo teórico de Ákos Domanovszky, el modelo entidad-relación de FRBR y el modelo lógico de las AACR, véase: BIANCHINI, Carlo. *Riflessioni sull'universo bibliografico. Funzioni, oggetti e modelli della catalogazione per autore e titolo*. Milano: Sylvestre Bonnard, 2005.

¹² JOINT STEERING COMMITTEE FOR DEVELOPMENT OF RDA. *Outcomes of the Meeting of the Joint Steering Committee Held in Chicago, USA, 13-22 April 2008*. Disponible en: <<http://www.collectionscanada.gc.ca/jsc/0804out.html>>.

¹³ Sin embargo, hay que tener en cuenta que en AACR, punto 1.0.D(1), en el primer nivel de descripción, el más reducido, no prevé el registro de la mención de responsabilidad cuando coincidía con el encabezamiento.

2 DE LOS CATÁLOGOS EN FORMA DE LIBRO AL OPAC: HACIA UNA NUEVA ESTRUCTURA DE LOS REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS

En los catálogos manuscritos e impresos y otros catálogos precedentes al catálogo de fichas movibles, la descripción bibliográfica adoptó la forma de registro estructurado jerárquicamente. Como lo demuestra Elaine Svenonius "bajo el nombre de cada autor (principal) se enumeraban, por orden alfabético, los títulos de las obras escritas por él. La primera edición de una obra en propiedad de la biblioteca se describía en su totalidad. Si la biblioteca tenía una segunda edición, el registro se incluía bajo el de la primera edición como '----- Otra edición'. Si era necesario, se añadía la información útil para distinguirla de la primera edición. Si la biblioteca poseía varias copias de una edición, se describía con '----- Otra copia'"¹⁴.

Era una buena manera de ahorrar tiempo y dinero, pero su función principal era la de reagrupar en una estructura jerárquica entidades como obras, ediciones y copias. Además, "en los libros catálogo, la relación de tipo no-jerárquica (es decir, diferente de la pertenencia y la inclusión) se indicaban con referencias recíprocas"¹⁵.

El libro catálogo fue sustituido en la segunda mitad del siglo XIX por los catálogos de fichas movibles, lo que introdujo una serie de inconvenientes y ha provocado un cambio en la forma de representación de la información bibliográfica: "En particular, ya no era adecuado el registro con un tratamiento largo y, sin embargo, cada documento tenía que ser descrito en su totalidad, utilizando (normalmente) una sola ficha por documento. Como resultado, se perdió parte de la economía y la estructura de reunión de la representación jerárquica. [...]. Con este fin, se establecieron normas complejas de ordenación, de manera que el orden de los registros en el catálogo de fichas móviles reprodujese el orden jerárquico de los registros en el libro catálogo"¹⁶. El tratamiento largo era importante no en cuanto a formato de visualización, sino como señal de una poderosa estructura bibliográfica oculta.

La transición del catálogo de tarjetas móviles al catálogo electrónico, a su vez ha dado lugar a una "pérdida de la estructura bibliográfica. La estructura a varios niveles, indicada tan claramente en el libro catálogo, se ha mantenido más o menos con las normas detalladas sobre ordenación de las fichas móviles del catálogo, se ha perdido casi por completo [... y] la estructura sindética, la estructura diseñada para orientar a los usuarios, [...] no se ha implementado"¹⁷.

El uso de las nuevas formas de catálogo ha reavivado el conflicto entre la función de recuperación (que responde al requerimiento de un documento específico) y la función de reunión (que responde al requerimiento de una clase de documentos) en el catálogo, de tal manera que los registros diseñados para una de las dos funciones no son suficientes para la otra"¹⁸ colocando en situación cada vez más urgente el problema del objetivo de los registros bibliográficos. Los avances tecnológicos han llevado a considerar los catálogos

¹⁴SVENONIUS, Elaine. *The Intellectual Foundation of Information Organization*. Cambridge, Mass. MIT Press. 2000, p. 62. La obra está en curso de publicación en la colección *Pinakes* de Le Lettere di Firenze, <<http://www.lelettere.it>>.

¹⁵*Ibidem*, p. 62.

¹⁶*Ibidem*, p. 63.

¹⁷*Ibidem*, p. 64.

¹⁸*Ibidem*, p. 64.

como instrumentos diseñados para satisfacer objetivos orientados al lector. Las funciones de recuperación y reunión de la información todavía siguen siendo importantes, pero "eso no quiere decir que la recuperación requiera todavía una relación de uno-a-uno entre los ejemplares (copias) y sus sustitutos"¹⁹. De la transición del libro catálogo al catálogo electrónico se pueden sacar dos conclusiones: a) se ha perdido una cierta economía en la representación de la información bibliográfica, y b) la estructura sindética de los catálogos no se ha implementado completamente en los catálogos electrónicos.

Lubetzky dijo que "El uso de la capacidad del ordenador para recuperar un cierto libro a través de algunos elementos poco frecuentes de la portada evita todo problema incidental referido a la utilización del nombre del autor. Sin embargo, nótese que el catálogo en línea sólo sirve al primer objetivo del catálogo"²⁰.

Desde la publicación de las reglas de catalogación anglo-americanas de 1908 se incluyeron normas para el uso del registro principal y secundario. Pero, "el uso de un registro secundario [...] viciaría el objetivo del registro principal, porque si un lector buscara en el catálogo por el título del libro que solicita y lo encontrara bajo el registro secundario, la búsqueda concluiría aquí, sin que el lector fuera informado sobre otras ediciones que la biblioteca podría tener"²¹.

Los catálogos deberán privilegiar la estructura bibliográfica y explotar al máximo la tecnología informática para satisfacer ambas funciones del catálogo, las de inventariado y las bibliográficas.

Konrad Gesner propuso un sistema para llevar a cabo ambas funciones: sugirió hacer uso de su *Bibliotheca Universalis* como una estructura bibliográfica a la cual cada biblioteca podría haber añadido la ubicación del mismo libro poseído para la construcción de su propio catálogo. La idea tuvo una confirmación posterior en las *Rules* de Panizzi, porque cada usuario del catálogo construido de acuerdo a estas normas podría encontrar cada objeto en su contexto bibliográfico correcto y completo²². Panizzi, de hecho, de acuerdo con Lubetzky, "obliga al lector a encontrar la información en dos lugares, porque [...] quiere decirle mucho más que si la biblioteca tiene o no un libro [...]. Las reglas [de Panizzi] no sólo se ocupan del libro como un único y distinto ejemplar, sino también como parte de una serie de ediciones y traducciones de potencial interés para el lector en su investigación"²³.

¿Cómo se pueden consultar los catálogos de hoy? Los catálogos modernos ofrecen muchos puntos de acceso, pero aún no expresan plenamente su estructura sindética; aún no son capaces de definir su ordenamiento y de representar en una estructura única todo el universo bibliográfico, o aquella parte del universo bibliográfico que está representado en las colecciones de la biblioteca y que corresponde a las exigencias del lector.

¹⁹ *Ibidem*, p. 109.

²⁰ LUBETZKY, Seymour. The vicissitudes of Ideology and Technology in Anglo-American Cataloging since Panizzi and a Prospective Reformation of the Catalog for the Next Century. En *The future of Cataloging: Insights from the Lubetzky Symposium*. Edited by Tschera Harkness Connell and Robert L. Maxwell. Chicago: American Library Association, 2000, p. 9.

²¹ Lubetzky, *op. cit.*, p. 10.

²² BRITISH MUSEUM. *Rules for compiling the catalogue of printed books ...* Rev. ed. London: British Museum, 1936.

²³ LUBETZKY, *op. cit.*, p. 6.

3 FRBR, REQUISITOS FUNCIONALES PARA LOS REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS

El análisis de los registros bibliográficos y el modelo teórico de la catalogación están basados hoy en FRBR²⁴. Los requisitos funcionales para los registros bibliográficos, sin embargo, es un documento en continua precisión conceptual y constante expansión temática, como demuestra por un lado la publicación en línea de FRAD, *Functional Requirements for Authority Data* (verano 2008), y la redacción de FR SAR, *Functional Requirements for Subject Authority Records* y por otro lado la publicación en línea (siempre verano de 2008) de FRBRoo, la versión de FRBR orientado al objeto²⁵. FRBR se basa en las representaciones que definen los objetos que constituyen el universo bibliográfico, como Obra, Ejemplar, Autor, Editor, Materia, etc. y los agrupa en tipos de entidades, con atributos específicos y relaciones. Un modelo es equivalente a un conjunto de ideas articuladas. La idea del universo bibliográfico puede adoptar muchas formas y se podría realizar en muchas "expresiones" diferentes, en vez de estar vinculada a una expresión y una manifestación específica. Para representar al universo bibliográfico, los Principios de París identificaron las funciones del catálogo de la biblioteca (véase § 2). FRBR, en vez de eso, analiza el registro catalográfico y propone, pero sólo de manera indirecta, una nueva configuración: esta es la razón por la que hoy existe la necesidad de nuevos principios de catalogación, lo que no significa que la perspectiva de análisis del universo bibliográfico pre-FRBR ya no sea válida o correcta²⁶.

FRBR se planteó dos objetivos: "Proporcionar un esquema bien definido y claramente estructurado para relacionar los datos que se recogen en los registros bibliográficos con las necesidades de los usuarios de los registros" y "recomendar un nivel básico de funcionalidad para los registros creados por las agencias bibliográficas nacionales"²⁷. Se debe

²⁴ FRBR ha tenido un amplio consenso, pero no está exenta de defectos, incluso macroscópicos, y por lo tanto, no es universalmente compartida. También en Italia se han expresado opiniones críticas, véase por ejemplo: AIB-GRUPPO DI STUDIO SULLA CATALOGAZIONE. Osservazioni su Functional Requirements for bibliographic records. Final report. *Bollettino AIB*, 39 (1999), 3, p. 303-311; el documento de la Comisión RICA. *L'applicazione del modello FRBR ai cataloghi: problemi generali e di impiego normativo*. 22 ottobre 2001. Disponible en: <http://www.iccu.sbn.it/upload/documenti/rica-frbr.pdf>; especialmente SERRAI, Alfredo. Crítica dei Functional requirements for bibliographic records (FRBR). *Bibliotheca*, 2002, 2, p. 127-141; PETRUCCIANI, Alberto. Le nuove RICA nel contesto dell'evoluzione delle normative catalografiche. *Bibliotime*, XI, n° 1 (marzo 2008). Disponible en: <http://didattica.spbo.unibo.it/bibliotime/num-xi-1/petrucci.htm>.

²⁵ INTERNATIONAL WORKING GROUP ON FRBR AND CIDOC CRM HARMONISATION. *FRBR object-oriented definition and mapping to FRBRER (version 0.9 draft)*. Edición de Chryssoula Bekiari, Martin Doerr, Patrick Le Boeuf. Disponible en: http://cidoc.ics.forth.gr/frbr_drafts.html. FRBRoo ya ha sido adoptado por el modelo CRM de CIDOC. Véase BIANCHINI, Carlo. *Rassegna critica dei recenti sviluppi della catalogazione in ambito internazionale*. Ponencia presentada en el 55° Congresso Nazionale dell'AIB, Firenze, 29-31 ottobre 2008, en curso de publicación.

²⁶ Para un análisis del enfoque diferente de las funciones del catálogo definidas en los Principios de París y las funciones definidas en FRBR véase: BIANCHINI, Carlo. *Riflessioni sull'universo bibliografico*, p. 64-69. Véase también: BIANCHINI, Carlo; BUIZZA, Pino; GUERRINI, Mauro. Verso nuovi principi di catalogazione. Riflessioni sull'IME ICC di Francoforte. *Bollettino AIB*, 44 (2004), n° 2 (junio), p. 133-152, publicado también en: GUERRINI, Mauro. *Verso nuovi principi e nuovi codici di catalogazione* (Con Carlo Bianchini, Pino Buizza, Carlo Ghilli, Antonella Novelli, Lucia Sardo, a cura di Carlo Bianchini, prefazione di Alberto Petrucciani, postfazione di Pino Buizza). Milano: Sylvestre Bonnard, 2005.

²⁷ FRBR, p. 16.

prestar especial atención al hecho de que FRBR es una útil foto instantánea del universo bibliográfico obtenida, principalmente pero no exclusivamente, de ISBD. Esto significa que todos los objetos - las entidades, relaciones y atributos - extrapolados de FRBR se han identificado dentro de una descripción basada en ISBD²⁸.

FRBR "no refleja los datos adicionales que se consignan generalmente en un registro de autoridad ni analiza las relaciones entre dichas entidades que se reflejan generalmente en el aparato conectivo del catálogo"²⁹.

Entre los posibles nuevos desarrollos, FRBR solamente señala que "es necesario un análisis complementario de las entidades que constituyen el centro de atención de las autoridades de materia, tesauros y esquemas de clasificación y de las relaciones entre dichas entidades"³⁰. La Sección de Catalogación de la IFLA ha creado sucesivamente en 1998 dos grupos específicos para el desarrollo de posteriores estudios: *Functional Requirements for Authority Data* (FRAD) y *Functional Requirements for Subject Authority Records* (FRSAR)³¹.

FRBR tiene otra característica fundamental y estrechamente relacionada con el problema que se debate: "intenta definir de una manera sistemática cuáles son las expectativas del usuario a la hora de encontrar información en un registro bibliográfico y cómo éste la utiliza posteriormente"³². El enfoque se concentra en la función de los datos (*cómo* se utiliza la información) y sobre la entidad (*a qué* se refieren los datos). FRBR es un modelo conceptual de las entidades y las relaciones, y, por tanto, no se ocupa de la descripción ni de la presentación de datos, ni cómo los datos deben o puede ser conectados. FRBR, por tanto, basa su análisis sobre ISBD y establece los elementos relevantes para un registro bibliográfico producido por una agencia bibliográfica nacional, pero no se interesa por la descripción, y menos aún formula reglas de catalogación. En ninguna parte de FRBR se puede encontrar información sobre fuentes de información bibliográfica, la lengua o escritura de la descripción, abreviaturas o reducciones, la utilización de las mayúsculas o sobre el tratamiento de los errores de ortografía o erratas, etc. Menos aún se pueden encontrar en FRBR información sobre el análisis del ejemplar, de la manifestación o de la expresión (análisis fundamental en el proceso catalográfico), o sobre los medios por los que el catálogo se comunica con los lectores, o sobre el orden de la información dentro del registro bibliográfico o del catálogo en su totalidad. FRBR es, de hecho, un estudio teórico, no un conjunto de normas de catalogación.

²⁸ FRBR, p. 33-34: "Los elementos básicos del modelo desarrollado por el estudio –entidades, atributos y relaciones– se derivaron de un análisis lógico de los datos que se reflejan normalmente en los registros bibliográficos. Las principales fuentes utilizadas para el análisis incluyeron las *Descripciones Bibliográficas Internacionales Normalizadas* (ISBDs), las *Directrices para Entradas de Autoridad y Referencia* (GARE), las *Directrices para Entradas de Autoridad de Materia y Referencia* (GSARE) y el *Manual UNIMARC*".

²⁹ FRBR, p. 34.

³⁰ *Ibidem*, p. 37.

³¹ Ambos informes están en fase de elaboración; del primero se hicieron públicos dos borradores; véase el sitio de FRAD (o FRANAR), <<http://www.ifla.org/VII/d4/wg-franar.htm>>, y de FRSAR, <<http://www.ifla.org/VII/s29/wgfrsar.htm>>.

³² FRBR, p. 32.

4 LOS NUEVOS PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE CATALOGACIÓN (ICP)

A partir de 1961, los únicos principios de catalogación compartidos a nivel internacional han sido los Principios de París, que han influido de manera importante en muchos de los códigos de catalogación nacionales³³. Los nuevos principios internacionales de catalogación (ICP) sugieren un cambio de perspectiva de las funciones del catálogo a las necesidades de los usuarios y una ampliación del ámbito de aplicación: "Esta declaración sustituye y amplía el alcance de los Principios de París, desde obras textuales a todo tipo de materiales, y desde la elección y forma del encabezamiento a todos los aspectos de los datos bibliográficos y de autoridad utilizados en los catálogos de bibliotecas"³⁴.

El cambio fundamental adoptado en los ICP es la extensión a "todos los aspectos de los datos bibliográficos y de autoridad utilizados en los catálogos de bibliotecas." Los *Principios de París*, decían en una nota: "En esta Declaración deberá considerarse que la palabra "libro" incluye otro tipo de material bibliotecario que tenga características similares"³⁵. Las AACR de 1978 se ocuparon de cualquier tipo de soporte o cualquier tipo de recurso. Sin embargo, en la comunidad catalográfica hay una tendencia a retener los anticuados Principios de París, todavía queda por demostrar que este cambio de perspectiva es suficiente para abandonar los principios que han desempeñado un papel fundamental en la redacción de nuevos códigos de catalogación nacionales y para el esclarecimiento teórico del alcance de la catalogación nominal; no sólo esto, falta por demostrar que los catálogos desempeñen funciones lógicas diferentes fundamentalmente de las establecidas por Charles A. Cutter³⁶ y que han caracterizado a toda la catalogación moderna³⁷. Además se debe reconocer una línea directa de continuidad entre los *Principios de París* y los ICP, y que éstos últimos se diferencian principalmente en la actualización de la terminología para expresar un modelo nuevo y mucho más amplio del mismo universo bibliográfico, así como por el método de análisis total de la problemática de la catalogación descriptiva, nominal y semántica. En el último borrador publicado de los ICP (diciembre 2008), un párrafo entero está dedicado a los objetivos generales que "guían la construcción de los códigos de catalogación"³⁸. Son todos ellos objetivos extremadamente importantes, pero es necesario resaltar dos, en particular, ya que se relacionan directamente con el problema de la descripción bibliográfica:

³³ Véase: *Cataloguing Code Comparison for the IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code*. Julio 2003. Disponible en: <http://www.d-nb.de/standardisierung/pdf/code_comp_2003_europe_principles.pdf>.

³⁴ ICP, p. 1.

³⁵ INTERNATIONAL CONFERENCE ON CATALOGUING PRINCIPLES. *Statement of Principles*. Parigi, 1961. Disponible en: <http://www.d-nb.de/standardisierung/pdf/paris_principles_1961.pdf>, p. 1. Traducción española de Elena Escolano, disponible en: <http://www.bne.es/docs/Paris_1961.pdf>.

³⁶ CUTTER, Charles A. *Rules for a dictionary catalog*. 4th ed. Washington, DC: Government Printing Office, 1904, p. 11-12. Las reglas están en curso de publicación en la colección Pinakes de Le Lettere di Firenze, <<http://www.lelettere.it/>>.

³⁷ Véase: MALTESE, Diego. Elementi di catalogazione per autori. Scelta e forma dell'intestazione. *Accademie e biblioteche d'Italia*, a. 34 (luglio-agosto 1966), n° 4, p. 209-223.

³⁸ ICP, p. 2.

- Representación. La descripción y las formas controladas de los nombres deben basarse en la manera en que esas entidades se describen a sí mismas.
- Precisión. La entidad descrita debe quedar fielmente representada³⁹.

La redacción original, propuesta por Elaine Svenonius, del principio de representación (*Representation*) se refería a la "descripción"⁴⁰ y no "a las entidades en la descripción y a las formas controladas del nombre para los puntos de acceso". De hecho, el principio requería que las descripciones se hagan de forma que *reflejen la forma en que la entidad bibliográfica se presenta*. La diferencia es más evidente si se recuerda que al principio se exige "en primer lugar para garantizar la exactitud de las *descripciones*, incluso si se utiliza para contener los costos y evitar las descripciones idiosincrásicas"⁴¹.

Cambiar el enfoque del principio de la representación de *las descripciones* a las *entidades* en la descripción puede parecer un cambio insignificativo, pero no lo es, ya que el concepto de la descripción al que se refiere el principio de la presentación es válido y aplicable a las entidades definidas en el modelo FRBR y al catálogo entendido como estructura sindética articulada y compleja, así como a su capacidad para representar el universo bibliográfico⁴².

El principio de la precisión (*Accuracy*) afirma que "la transcripción fiel de la forma en que un documento se presenta es necesaria para la identificación y comunicación de la información bibliográfica"⁴³. El enfoque de este principio corolario es la identificación y comunicación de la información, por lo tanto el principio no regula ni *cómo* se utiliza la información, ni tampoco *sobre que cosa* es la información. El principio de representación debe tener un límite, porque si se aplica en exceso "podría dar lugar a descripciones bibliográficas, que en su conjunto son incoherentes"⁴⁴. Por lo tanto, para facilitar la consulta de las descripciones, algunas partes de la descripción deben ser uniformes. Esto comprende la selección de los datos descriptivos, el orden en que se presentan, y su puntuación, el uso de mayúsculas y abreviaturas. Por último, cabe señalar que "las descripciones no pueden basarse solamente en los datos obtenidos [directamente del documento] porque el lenguaje con el que un documento se presenta no es necesariamente lo que un usuario utilizaría para buscarlo"⁴⁵.

³⁹ Texto original: "0.3. Representation. Entities in descriptions and controlled forms of names for access should be based on the way an entity describes itself. 0.4. Accuracy. The entity described should be faithfully portrayed". Véase <http://www.ifla.org/VII/s13/icc/imeicc-statement_of_principles-2008.pdf>. N. T.: la cita en el texto se ha actualizado a los principios finalmente aprobados en 2009, disponible en <http://www.bne.es/docs/reglas_catalogacion/principioscatalogacion2009.pdf>.

⁴⁰ SVENONIUS, *op. cit.*, p. 68.

⁴¹ *Ibidem*, p. 71.

⁴² En la ciudad de Quebec, durante la 74ª Conferencia General y Consejo de IFLA, el Comité de Planificación del IME ICC decidió suprimir la frase "entidades en la descripción" en base a los comentarios recibidos durante la revisión mundial, proceso por el cual los textos de la IFLA en curso de preparación se puede comentar por todo aquél que guste de hacerlo.

⁴³ SVENONIUS, *op. cit.*, p. 71.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 74.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 75.

5 DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA INTERNACIONAL NORMALIZADA (ISBD)

La ISBD ha sido y sigue siendo el estándar internacional de catalogación de mayor éxito⁴⁶, y se debe evaluar cuidadosamente su uso y evolución. En particular, debemos examinar la forma en que se puede o debe regular la relación entre un modelo teórico, los principios internacionales, los estándares internacionales y las normas de catalogación, nacionales o supranacionales. Un último elemento de complejidad vino a añadirse al marco después de la publicación de FRBR, cuando ISBD había comenzado un profundo proceso de revisión. FRBR partió del análisis de ISBD y, mientras tanto, la ISBD ha evolucionado a partir de los ocho textos originales a un texto único actual, es decir la edición consolidada.

El trabajo de base de Tom Delsey *Mapping ISBD Elements to FRBR Entity Attributes and Relationships*⁴⁷, demuestra que muchos atributos - aunque presentes en ISBD - no están todavía definidos en FRBR, mientras que, por el contrario, cada elemento que se define en FRBR tiene una correspondencia en ISBD. El modelo FRBR presenta una nueva perspectiva para la observación del universo bibliográfico. Con ello se logra un mayor nivel de comprensión, pero, obviamente, el universo bibliográfico siempre sigue siendo el mismo. Cambia la lente con la que se lee: de hecho, y por las razones expuestas, el análisis bibliográfico y la práctica descriptiva siguen permaneciendo sustancialmente inmutables. Se trata de un paso lógico clave, que debe clarificarse. A partir del informe de Henkle⁴⁸, la catalogación se ha basado en la idea de que la descripción y el acceso son claramente distintos⁴⁹. La descripción se refiere a los recursos bibliográficos (libros, recursos electrónicos, música, etc.), mientras que el acceso y la estructura sindética del catálogo se ocupan de las *obras* que se encuentran en el universo bibliográfico (de las cuales los recursos bibliográficos son sus manifestaciones), como obras que no tienen una existencia física independiente (partes componentes). Una descripción es una afirmación de las propiedades de un objeto, o de sus relaciones con otros objetos, necesarios para identificarlo⁵⁰. Cualquier investigación bibliográfica, independientemente de los puntos

⁴⁶ La investigación titulada *Cataloguing Code Comparison for the IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code, July 2003*, elaborada durante la primera IME ICC celebrada en Frankfurt, Alemania, 16 de los 17 códigos nacionales han respondido positivamente a la pregunta "2.1. ¿Su código de catalogación se basa en las normas ISBD para la descripción? "Sólo los representantes de RICA declararon que no requerían la puntuación ISBD, pero en la década de los ochenta del siglo pasado, la ISBD ha tenido una amplia difusión en Italia. Las nuevas reglas de catalogación italianas (REICAT) se basan en ISBD. Véase: IFLA MEETINGS OF EXPERTS ON AN INTERNATIONAL CATALOGUING CODE. *Cataloguing Code Comparison for the IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code*. Luglio 2003. Disponible en: <http://www.d-nb.de/standardisierung/pdf/code_comp_2003_europe_2.pdf>.

⁴⁷ DELSEY, Tom. *Mapping ISBD Elements to FRBR Entity Attributes and Relationships*, 28 luglio 2004. Disponible en: <<http://www.ifla.org/VII/s13/pubs/ISBD-FRBR-mappingFinal.pdf>>.

⁴⁸ *Studies of Descriptive Cataloging. A Report to the Librarian of Congress by the Director of the Processing Department*. Washington, D.C.: Library of Congress Processing Department, 1946, Appendix A. El informe de Henkle se ha publicado también en: *Il futuro della descrizione bibliografica. Atti della giornata di studio, Firenze, 13 novembre 1987*. Edición de Mauro Guerrini. Roma: Associazione Italiana Biblioteche, 1988.

⁴⁹ El nombre adoptado para las nuevas reglas de catalogación angloamericanas - RDA, o *Resource Description and Access* - es explícito sobre este punto.

⁵⁰ Véase la voz *Description* en el *Webster's Third New International Dictionary*.

de acceso adoptados, tiene como resultado una o más descripciones. El informe de Henkle señala que la descripción bibliográfica tiene sus propios principios, a saber:

- describir las características significativas del libro que sirven (a) para distinguirlo de otros libros y de otras ediciones del mismo libro y (b) para caracterizar su contenido, su alcance y sus relaciones bibliográficas;
- presentar los datos en un registro que (a) se ajuste a los registros de otros libros y otras ediciones de ese libro en el catálogo, y (b) responda de la mejor manera a los intereses de la mayoría de los lectores⁵¹.

Si en estos principios se sustituye "libro" por "recurso bibliográfico"⁵², siguen siendo válidos exactamente como cuando fueron escritos hace sesenta años. Sin duda, una parte importante de las "características significativas" de los recursos deben estar representadas con los atributos y las relaciones de las entidades definidas por FRBR. Otra función fundamental de la descripción bibliográfica es presentar los datos de una forma específica, que sea homogénea con las otras descripciones y, sobre todo, que responda mejor a los intereses de la mayoría de los lectores.

Una parte de la finalidad original de ISBD puede parecer hoy debilitada cuando se considera a la vista de los nuevos modelos que se derivan de FRBR. Por ejemplo, hay un menor número de casos en los que la ISBD puede ayudar "en la conversión de registros bibliográficos en formato electrónico", ya que los datos se producen cada vez más en forma electrónica. Sin embargo, la parte más relevante de sus funciones hoy en día es aún muy necesaria y, en particular, la presentación de los datos bibliográficos de un único recurso, considerado individualmente y dentro de una lista, o de un contexto (un texto) más o menos complejo.

Desde sus orígenes, los OPAC han sugerido la idea de que su función esencial consiste en *encontrar* una única información o un conjunto de información bien definida sobre un grupo de recursos que comparten una o más características. Solamente, mediante la adopción de este punto de vista, puede parecer comprensible o sostenible la propuesta "modesta" (de otra manera absurda) de que no hay más diferencias entre el encabezamiento principal y los otros puntos de acceso⁵³.

Del mismo modo, si tenemos en cuenta *sólo* los atributos y las relaciones de las entidades, se debería deducir que se puede suprimir la descripción bibliográfica. Si en lugar de mirar hacia los OPACs por lo que son (o deberían ser) de verdad, que es un instrumento de representación y acceso al universo bibliográfico en su totalidad (que se utiliza para extraer la información individual), estamos obligados a reconocer que para que sean comprensibles (para darles un sentido) aún son necesarios: a) los puntos de acceso, que determinan la forma en que el catálogo puede o debe ser ordenado, estructurado y consultado, así como b) descripciones bibliográficas compartidas a nivel internacional que permiten que la forma de presentación de los datos sea coherente y preestablecida.

⁵¹ Appendix A in *Studies of Descriptive Cataloging*. Washington, D. C.: United States Government Printing Office, 1946.

⁵² Pero, véase: SERRAI, Alfredo. Scrupoli 6, Appunti in margine alla lettura della "Lectio Magistralis" tenuta a Firenze il 14 marzo 2008 da Barbara B. Tillet. *Il Bibliotecario*, III serie, 3 (settembre-diciembre 2008), p. 151-153.

⁵³ Véase: BIERBAUM, Ester G. A Modest proposal: no more main entry. *American Libraries*, 25 (1994), p. 81-84.

Un nódulo teórico fundamental de la catalogación es entender el papel y la gran variedad de funciones de ISBD en el catálogo. La ISBD no es sólo un formato de visualización, es mas, no sólo es una forma de presentación de datos descriptivos. La ISBD no puede ser reducida a la puntuación convencional y no debe ser identificada con ella, la ISBD es, sobre todo, análisis de los datos, los elementos descriptivos, lo que da indicación al catalogador para seleccionar y reconocer los datos bibliográficos, para definir su función dentro del contexto específico y para establecer el lugar adecuado para su registro dentro de la estructura descriptiva preordenada, es decir de las áreas preestablecidas, cada una de las cuales tiene fuentes de información. La puntuación es, por tanto, un aspecto importante y distintivo de ISBD, pero no está conectado con los problemas de la visualización. Su función más importante es poner de relieve los vínculos gramaticales entre los datos bibliográficos y aclarar la lógica de sus respectivas posiciones mediante una secuencia específica, significativa y comprensible. Sólo esta función nos permite comprender la naturaleza de los datos más allá de las barreras del idioma⁵⁴.

Dos ejemplos pueden ayudar a entender mejor esta distinción fundamental: si nos fijamos en una ficha de catálogo redactada en los años cincuenta del siglo pasado, gracias a la puntuación podemos reconocer los diferentes elementos descriptivos; si la puntuación no esta normalizada, no podemos comprender plenamente la función lógica de los elementos y las interrelaciones entre ellos. Esto significa que la actual puntuación de ISBD no sólo separa los datos, sino que proporciona la secuencia lógica y, por tanto, permite al lector instruido comprender la función sintáctica y el valor gramatical. Además, en la medida de lo posible, en ISBD se respeta también la estructura gramatical dentro del elemento individual descriptivo y, a menudo, la relación gramatical tiene primacía sobre la fragmentación de datos en los distintos campos, lo que se debe al deseo de preservar la inteligibilidad del registro bibliográfico como texto y no como un conjunto de elementos descriptivos individuales⁵⁵. Un segundo ejemplo proviene de la conversión de los registros bibliográficos de los catálogos manuales (por ejemplo, una ficha movable) a catálogos electrónicos: es imposible copiar la ficha antigua al formato ISBD, es esencial contar con la copia (del ejemplar) para describirla correctamente. Es materialmente imposible, porque sería incompatible con los registros del catálogo de hoy y sobre todo incorrecto conceptualmente porque el examen del ejemplar es esencial para llevar a cabo la catalogación regularmente; en caso contrario faltaría el análisis bibliográfico para la selección y reconocimiento de los datos de identificación y caracterización de los recursos. Sólo se puede obtener una descripción de calidad si se ha conocido el documento para analizar las características que lo distinguen, ya se trate de un incunable, un mapa o un texto electrónico. No es posible – nunca lo será - reducir la operación de la catalogación a una solución puramente técnica, ya que las normas tienen que ser perfectamente conocidas y aplicadas perfectamente, o críticamente. Esto se debe a la necesidad de realizar un nuevo análisis y significa que un simple conjunto de datos bibliográficos no siempre corresponde a un texto ISBD o a una norma de descripción bibliográfica.

⁵⁴ Véase: *Il futuro della descrizione bibliografica. Atti della giornata di studio, Firenze, 13 novembre 1987*. Editado por Mauro Guerrini. Roma: Associazione italiana biblioteche, 1988. En particular: MALTESE, Diego y GUERRINI, Mauro. Principi di descrizione bibliografica oggi. p. 27-39.

⁵⁵ Véase MALTESE, Diego. *Introduzione critica alla descrizione catalografica*. Milano: Editrice Bibliografica, 1988.

Dentro de ISBD, la secuencia de presentación de los datos es importante tanto para el análisis como por el valor sintáctico de cada elemento descriptivo; fuera de ISBD, cualquier presentación de un conjunto de datos – cualquier visualización de un OPAC – necesita ser explicado para que sea entendido por el lector.

6 RESOURCE DESCRIPTION AND ACCESS (RDA)

Las AACR están evolucionando en RDA, pero es un paso no sin dificultades. Toda la comunidad internacional de catalogadores deben apreciar el enorme trabajo que la entidad internacional responsable - el Joint Steering Committee (JSC) for Development of RDA - está haciendo para aprovechar esta oportunidad para crear los catálogos del futuro, y debe apoyarlo en este camino. Antes del intento efectuado por RDA no había ninguna indicación sobre el camino a emprender, hoy, sin embargo, está claro que RDA está procediendo de la única manera posible para crear las bases de un catálogo realmente inspirado en FRBR. Este paso es aún más importante porque RDA ha abandonado explícitamente el adjetivo anglo-americano para declarar abiertamente su deseo de convertirse en un código de ámbito internacional.

La catalogación describe el universo bibliográfico mediante un lenguaje bibliográfico⁵⁶. Al igual que todos los lenguajes, también el lenguaje bibliográfico está sometido a las reglas relativas al contexto, al alcance y a sus componentes lingüísticos: vocabulario, semántica, sintaxis y gramática⁵⁷. Los dos primeros componentes están bien representados por las entidades y sus atributos y relaciones definidas en FRBR. Sobre esta base, RDA ha desarrollado, no sin comprensible dificultad e inevitables reconsideraciones, una nueva estructura y un nuevo índice, que en la actualidad es:

Registro de atributos

- Sección 1 - Registro de los atributos de la manifestación y del ejemplar.
- Sección 2 - Registro de los atributos de la obra y de la expresión.
- Sección 3 - Registro de los atributos de la persona, la familia y entidad corporativa.
- Sección 4 - Registro de los atributos del concepto, objeto, acontecimiento y lugar.

Registro de las relaciones

- Sección 5 - Registro de las relaciones primarias entre la obra, expresión, manifestación y ejemplar.
- Sección 6 - Registro de las relaciones con la persona, familias y entidad corporativa asociados a un recurso.
- Sección 7 - Registro de las relaciones de materias.
- Sección 8 - Registro de las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones y ejemplares.

⁵⁶ SVENONIUS, *op. cit.*, p. 53. Según Svenonius, "por tradición, las descripciones son recogidas en los registros bibliográficos que se encuentran en el lugar o en sustitución de los documentos que contiene la información. El lenguaje utilizado para redactar las descripciones es un lenguaje bibliográfico, un lenguaje técnico específico, diseñado y ejecutado siguiendo un conjunto específico de reglas. Este lenguaje tiene la función de comunicar a los usuarios información sobre la información. Sirve como un puente que conecta la lengua de los documentos y la de los usuarios que están buscando. Es un lenguaje artificial que, libre de las anomalías del lenguaje natural, es capaz de facilitar el acceso sistemático - en contraste con el casual - a la información de forma registrada".

⁵⁷ "La gramática de una lengua se ocupa de su uso o de su aplicación. Un ejemplo de una norma que se ocupa de la aplicación del lenguaje bibliográfico es la regla catalográfica que establece que si en el documento no aparece una indicación de la editorial, el catalogador no debe proporcionarla". Ver SVENONIUS, p. 58.

- Sección 9 - relaciones de las relaciones entre las personas, familias y entidades corporativas.

- Sección 10 - Registro de las relaciones entre conceptos, objetos, acontecimientos y lugares⁵⁸.

A juzgar por la estructura, el objetivo es un catálogo completo, a todas luces, de disposición cutteriana, que aspira a lograr bajo la égida de la tecnología informática la catalogación nominal y la catalogación semántica⁵⁹.

Este enfoque es innovador y muy interesante, pero todavía, mientras se proporciona el registro de cualquier atributo y de cualquier relación de cualquier entidad, no existe una sección dedicada a la descripción de los recursos bibliográficos o la presentación de los datos tan cuidadosamente registrados. Esto es coherente con la estructura de FRBR y se declara explícitamente: "RDA establece una línea divisoria clara entre el registro y la presentación de los datos. El objetivo principal de RDA es el dar una directrices e indicaciones sobre el registro de datos que reflejen los atributos de, y entre, las entidades que se definen en FRBR y FRAD"⁶⁰.

RDA se centra en los datos bibliográficos más que en su presentación. Se trata de una opción explícita que viene derivada de FRBR. FRBR reconoce, sin embargo, no ser un modelo para un catálogo completo, por lo que carece de análisis de los datos de autoridad y de materias. Es un modelo incompleto, porque también está carente de sintaxis y gramática. De hecho, ¿dónde se puede encontrar en FRBR indicaciones sobre la presentación de los datos bibliográficos? ¿Dónde se pueden encontrar indicaciones sobre la organización del catálogo?⁶¹

Una búsqueda por autor en el catálogo en línea de la Library of Congress <<http://catalog.loc.gov/>>, la British Library <<http://catalogue.bl.uk/>> y del Servizio Bibliotecario Nazionale SBN, <<http://opac.sbn.it>> muestra que los resultados son ordenados

⁵⁸ JOINT STEERING COMMITTEE FOR DEVELOPMENT OF RDA. *RDA: Resource Description and Access. Frequently Asked Questions*, § 4.1. Disponible en: <<http://www.collectionscanada.gc.ca/jsc/rdafaq.html#4-1>>.

⁵⁹ Para más información sobre el concepto de catálogo de "todo tipo", véase: DINI, Rossella. *Il parente povero della catalogazione: La descrizione bibliografica dal Rapporto Henckle all'Incontro di Copenhagen*. Milano: Editrice Bibliografica, 1985; GUERRINI, Mauro. *Catalogazione, in Biblioteconomia. Principi e questioni*. A cura di Giovanni Solimine e Paul G. Weston. Roma: Carocci, 2007, p. 185-220 y GUERRINI, Mauro; BIANCHINI, Carlo. *Catalogazione En GUERRINI, Mauro (dir.) Biblioteconomia. Guida classificata*. Milano: Editrice Bibliografica, 2007, p. 371-390.

⁶⁰ Preguntas más frecuentes, § 4.4. El texto original dice: "One of a number of key elements in RDA is that it establishes a clear line of separation between the recording of data and the presentation of data. The major focus of RDA will be on providing guidelines and instructions on recording data to reflect attributes of, and relationships between, the entities defined in FRBR and FRAD". Véase <<http://www.collectionscanada.gc.ca/jsc/rdafaq.html#4-4>>.

⁶¹ La falta de una amplia perspectiva del catálogo entero se subraya, de forma implícita, también por Elaine Svenonius, donde se amplía las funciones del usuario previstas en FRBR de cuatro a cinco, añadiendo la de "navegar" por el catálogo. SVENONIUS, *op. cit.*, p. 20. Se pueden encontrar fácilmente ejemplos de normas que regulen la organización del catálogo y la presentación de los datos en los códigos de Jewett, Panizzi, Cutter y Ranganathan (y también en RICA). Ranganathan, dijo que "con respecto a una biblioteca [...] un catálogo es [...] el registro de la información ordenada metódicamente sobre sus recursos bibliográficos" y que "la ordenación y la esencia íntima de un catálogo es nuestro habitual orden y organización de un conjunto de fichas, en primer lugar, en base al contenido de la primera línea [de la ficha, o encabezamiento]". RANGANATHAN, Shiyali. *Theory of library catalogue*. Madras: The Madras Library Association. London; Edward Goldston, 1938, p. 19 y 31.

en el primer caso por el autor y el título⁶², en el segundo “por título y año” y en el tercero de una manera no muy comprensible. En todos los OPAC los resultados pueden ser reordenados. Sin embargo, ninguno es capaz todavía de ordenar los registros catalográficos en base a la obra, o a la expresión, como lo requiere FRBR, los ICP y sobre todo los usuarios del catálogo. La búsqueda por autor es un simple ejemplo: ¿qué podría suceder en el caso de una ordenación de registros obtenidos en una búsqueda por tema?

FRBR no es ni un código de catalogación ni un lenguaje bibliográfico; los elaboradores de códigos que basan sus trabajos en el mismo deberían ser plenamente conscientes de ello. RDA parece carente de muchas de las características necesarias para crear un lenguaje bibliográfico completo. Aunque RDA inserte algunos apéndices que traten de las mayúsculas, abreviaturas, artículos iniciales, sintaxis de los registros para los datos descriptivos y la sintaxis del registro de datos de puntos de acceso controlados, los apéndices, como todos sabemos, son la "información adicional que se coloca al final del texto principal"⁶³. ISBD es, o al menos representa, una parte de la catalogación demasiado importante como para estar confinada a un apéndice de RDA. Se podría argumentar que, en una edición en línea, es suficiente una referencia a un apéndice en el que se trate el orden de los elementos, puntuación y otras informaciones necesarias para la aplicación de ISBD (o de cualquier otro formato bibliográfico) dentro del contexto de RDA; sin embargo, se debe afirmar todo lo contrario porque: 1) el apéndice es, por definición, lo de fuera o después del texto y eso significa que la misma RDA no tiene normas para la presentación de datos bibliográficos; 2) la referencia en los apéndices a ISBD y MARC 21 (que es uno de los estándares de conversión y no de contenido de los datos bibliográficos) y al de Dublin Core (que es, después de todo, sólo un subconjunto de un registro MARC), podría crear la confusión en el lector respecto a los relativos y variados significados y valores; 3) la referencia en el apéndice sería suficiente sólo en el caso de que ISBD fuera simplemente un formato de presentación de los datos, pero, como se ha aclarado, define principalmente el análisis de los datos bibliográficos y las normas para el registro de los datos en la posición correcta. He aquí tres ejemplos:

1. En RDA, la designación numérica y/o alfabética y cronológica están en la lengua y escritura "en la que aparecen en las fuentes de la que se derive" (RDA § 1.5). De acuerdo a la tabla de correspondencia incluida en el Apéndice D de RDA, se puede ver que "2.6.1. Designación numérica y/o alfabética" y "2.6.2. Designación cronológica" corresponden al área 3 "Numeración" de ISBD(CR). Tanto la ISBD(G) como la edición consolidada provisional de ISBD establecen que "Los términos usados en las áreas 3, 5, 7 y 8 [...] se dan en la lengua y/o escritura elegida por la agencia bibliográfica nacional u otros centros catalogadores".

La diferencia es muy significativa en términos de análisis de los datos y del contenido de los datos.

2. En la edición consolidada provisional de ISBD, §0.6, la regla general para abreviaturas es "no se abrevia ni se omite en las áreas de transcripción [esto es, 1, 2, 4 y 6] si no aparece abreviada u omitida en el propio recurso" en RDA, el §1.6.7 para la "Mención de Edición, mención relativa a una revisión declarada de una edición, [...] editor, distribuidor, etc., lugar de publicación, distribución, etc. y la numeración dentro de la se-

⁶² Es decir, por "Encabezamiento de nombre", esto es "Nombre (autor principal, creador, etc.)" y luego "título".

⁶³ *Collins Cobuild English Dictionary*. London: HarperCollins, 1995.

rie" prescribe que el catalogador debe "utilizar las abreviaturas siguiendo el Apéndice B" (todavía no disponible). Es una diferencia significativa en la transcripción de los títulos de libros impresos antiguos. La ISBD (§ 0.6.6) establece que "Cuando aparecen contracciones y abreviaturas que continúan la tradición manuscrita de abreviar las palabras largas y/o frecuentes, estas contracciones y abreviaturas se pueden dejar tal y como están o desarrollarse, siempre que sea posible"; RDA dice que "si una palabra aparece en forma abreviada en la fuente de información, se transcribe la abreviatura, tal y como parece". Esta diferencia es muy significativa en relación al análisis de los datos y el contenido de los datos bibliográficos.

3. También hay diferencias en las reglas para el título formulado por el catalogador. En RDA, § 2.3.7.3, el título creado debe indicar "o a) la naturaleza del recurso (por ejemplo, papel, manuscritos literarios, diarios, anuncios publicitarios); o b) su materia (por ejemplo, nombres de personas, entidad, objeto, actividad, acontecimiento, área geográfica y fecha); o c) una combinación de las dos primeras, según sea más apropiado". Además, los títulos creados deben incluirse entre corchetes sólo "si el recurso es de un tipo que por lo general presentaría la información identificativa (por ejemplo, un libro publicado)"(RDA, § 2.3.7.3).⁶⁴ En ISBD, "Cuando en un recurso no figura ningún título, se redacta un título y se encierra entre corchetes. Este título debe ser conciso, reflejando el área y/o la materia del recurso" (ISBD, 1.1.4.5.1). En este ejemplo, el análisis de los datos, las fuentes de información, el contenido y la presentación de los títulos formulados son diferentes en RDA y en ISBD. Ambos esquemas proporcionan indicaciones que se refieren a todos estos aspectos del lenguaje bibliográfico.

Los tres ejemplos muestran que:

- a. La ISBD no sólo es un formato de visualización, sino un lenguaje bibliográfico completo para describir los recursos físicos.
- b. RDA, también declara que tiene por objetivo principal el contenido de los datos bibliográficos, y también se ocupa de su presentación.
- c. La utilización contemporánea de ambos lenguajes bibliográficos crea ambigüedad y RDA e ISBD están en conflicto, debido a que sus dominios no están claramente delimitados.

7 RELACIÓN ENTRE RDA E ISBD

En 1978, las AACR2 se caracterizaban por su parte descriptiva y representaban una gran innovación en el panorama catalográfico por la importancia atribuida a la descripción dentro del proceso catalográfico⁶⁵. Los capítulos 0-12 se obtuvieron a partir de la estructu-

⁶⁴ Con esta solución, RDA trata de satisfacer las demandas de la comunidad de archivos que escribió al JSC para obtener este cambio - de lo contrario todos sus materiales requerirían de los corchetes, lo que hubiera sido insostenible.

⁶⁵ Ha habido varios códigos anteriores en la tradición anglo-americana que han dado énfasis a la descripción. Las reglas de Panizzi, Jewett y de Cutter proporcionaban indicaciones para la descripción y las reglas de 1949 - las *Rules for descriptive cataloging in the Library of Congress* (adoptadas por la American Library Association) - que estaban en vigor en las más importantes bibliotecas de la tradición anglo-americana en el momento de la aparición de AACR: no podría ser de otro modo, desde el punto de vista de la exhaustividad de los lenguajes bibliográficos contenidos en aquellos códigos. Sin embargo, la incorporación de un estándar internacional de descripción se hizo por primera vez con AACR2.

ra de las instrucciones de ISBD. Esta relación de dependencia recíproca se ha incrementado con el tiempo, hasta el punto de que AACR2, en la última edición de 2002, prevé soluciones que posteriormente fueron discutidas y aprobadas en el texto ISBD. Como código, AACR ampliaba y profundizaba los casos descriptivos y, por este motivo, representaba para muchos catálogos - incluso los que no se basan en AACR - un punto importante de referencia para la parte descriptiva del código, sobre todo cuando la ISBD no era suficientemente detallada en sus instrucciones.

La elección de RDA de considerar a ISBD - en la que se basa la parte 1 de AACR2 - como un simple formato de visualización de datos catalográficos equivale a una profunda distorsión de los fundamentos de las normas y a una revolución catalográfica tan fuerte como la precedente, pero orientada en la dirección opuesta. Esto significa poner fin a la relación de larga duración y mutuamente beneficiosa entre el código anglo-americano e ISBD. Esta revolución podría interrumpir la constructiva relación de confrontación que ha caracterizado más de treinta años de historia de la catalogación, y que sin duda ha contribuido a mejorar tanto la ISBD como las AACR.

Puede, en efecto, haber una relación constructiva entre las normas y los estándares sólo si RDA reconoce que la ISBD es un lenguaje descriptivo completo para los fines descriptivos, distinto - y, en el peor de los casos, totalmente ajenos - a RDA. Como lenguaje bibliográfico completo, estructurado en varios niveles, la ISBD puede ser aceptada o rechazada, pero no reducida a un apéndice o utilizada sólo por su puntuación. RDA debería asumir una posición más clara en la confrontación con ISBD, adoptándola o rechazándola por completo y, en este último caso, proponiendo una alternativa aceptable. En el primer caso, RDA debe reconocer y adoptar las otras funcionalidades de ISBD como lenguaje bibliográfico, a fin de evitar cualquier indicio de conflicto; en el segundo caso, RDA debería proporcionar un conjunto completo de indicaciones, incluyendo las relativas a la presentación de los datos. En ambos casos, la elección debe hacerse explícita.

ISBD es un estándar internacional y los estándares deben tener un nivel lógico más alto que los códigos de catalogación, este último debe proporcionar normas para las áreas de catalogación que son explícitamente ignoradas por las normas internacionales.

"RDA identifica los datos individuales utilizados para la catalogación descriptiva y los enumera en un orden similar al previsto en AACR. RDA no proporciona instrucciones sobre el orden de los elementos en el registro (ya que se rige por el estándar de codificación en uso), ni sobre el orden en que se visualiza en el catálogo"⁶⁶. Sin embargo, si RDA aspira a convertirse en un guía para la construcción de un catálogo, debería garantizar todas sus características esenciales, incluida la sintaxis.

La idea de un catálogo como texto, compuesto de una secuencia de frases, no es nueva o sin fundamento, y tenemos que seguir aspirando a la construcción de catálogos de este tipo y a preservar el valor en relación a la organización general del universo bibliográfico y su capacidad para integrar una estructura sindética compleja. Si nos limitamos a consultar sólo a los tres catalogadores citados en el borrador de los ICP - Cutter, Lubetzky, y

⁶⁶ JOINT STEERING COMMITTEE FOR DEVELOPMENT OF RDA. *RDA: Resource Description and Access. Frequently Asked Questions*, § 9.5. Disponible en: <<http://www.collectionscanada.gc.ca/jsc/rdafaq.html#9-5>>.

Ranganathan - comprobaremos fácilmente que todos piensan en el catálogo como un texto⁶⁷.

Lubetzky observa que "la descripción y la identificación de un libro en el catálogo debe basarse en estos principios: A. Ordenación. Los elementos deben darse en el registro siguiendo el orden general de su relativa importancia. Este es el orden que normalmente se da en la portada: título, mención de edición y datos de edición, seguido por el registro de la colación en la ficha, una nota sobre la serie y otras notas"⁶⁸. Desde el punto de vista de Lubetzky (como lo hizo en su momento Panizzi) debemos oponernos a los catálogos como instrumento de recuperación: hay que crear el "catálogo completo y exacto" deseado por Panizzi, o un catálogo capaz de identificar y distinguir las diversas ediciones de una obra. FRBR distingue claramente entre las diversas ediciones, gracias a las entidades expresión y manifestación. Las reglas de catalogación deberían permitir la creación de un catálogo que facilite al lector reconocer *todas* las descripciones de las diversas ediciones, identificarlas y distinguirlas, así como encontrar una única descripción "completa y exacta" de todos los atributos reunidos, y no de cada uno de los atributos de una entidad⁶⁹.

Un código de catalogación no debe limitarse a describir los datos sin prever una forma de presentación de los mismos, ni prestar múltiples opciones, que no son equivalentes, en los Apéndices. Un catálogo es sobre todo un instrumento para comunicar, exactamente como un lenguaje; un índice preciso de datos no satisface nuestra necesidad de descripción del universo bibliográfico, al igual que un vocabulario no es suficiente para describir el mundo. Definir los datos y su relación provee un diccionario de los términos (las entidades), sus valores (atributos) y sus interacciones recíprocas (relaciones). Se debe utilizar todas estas herramientas para describir el universo bibliográfico y debe haber reglas para la organización de los términos, los atributos y las relaciones en frases coherentes, significativas, funcionales y más complejas. Es decir, necesitamos una sintaxis que "especifique el orden en que los distintos elementos del vocabulario del lenguaje se concatenan para constituir expresiones más articuladas"⁷⁰.

⁶⁷ Charles A. Cutter observa: "Cada ficha constará de cuatro o cinco frases" (§ 163), y cada frase se separará por su oportuna puntuación. Pero incluso dentro de la misma frase, se debe seguir un orden (§ 109 y 136). De tal forma que la fichas resultantes serán uniformes; Cutter realmente subraya que "la uniformidad en sí no tiene gran importancia; con el fin de la inteligibilidad tiene algún valor para evitar la perplejidad y la confusión". Puede parecer poco, pero desde una perspectiva internacional, es de extrema importancia la última recomendación relativa al estilo: "Se debe ser uniforme, con el único fin de evitar la pregunta - ¿Por qué usted no ha sido uniforme?". Incluso Shiyali R. Ranganathan, examinando el concepto de la ficha, a la que define como "la unidad más pequeña de registro en un catálogo", especifica que cada ficha se divide en secciones (o los diferentes párrafos dentro de la ficha) y que "si una ficha forma parte de un catálogo en forma de libro, todas sus secciones se deben presentar como frases distintas de un único párrafo." Véase RANGANATHAN, Shiyali R. *Classified catalogue code with additional rules for Dictionary catalogue code*. 5th ed. Bangalore: Sarada Ranganathan Endowment for Library Science, 1964 (rist. 1988), p. 169.

⁶⁸ LUBETZKY, Seymour. *Manual of descriptive cataloging*. En LUBETZKY, Seymour. *Writings on the classical art of cataloging*. Compiled and edited by Elaine Svenonius e Dorothy McGarry. Englewood, Colorado: Libraries Unlimited, 2001, p. 42.

⁶⁹ GUERRINI, Mauro. Per una definizione di edizione. Le entità Espressione e Manifestazione di FRBR e lo standard ISBD. En BIAGETTI, Maria Teresa (ed.). *L'organizzazione del sapere. Studi in onore di Alfredo Serrai*. Milano: Sylvestre Bonnard, 2004, p. 191-205. Publicada más tarde en: GUERRINI, Mauro. *Verso nuovi principi...*, *op. cit.*

⁷⁰ SVENONIUS, *op. cit.*, p. 58.

El problema es aún más complejo que la "sencilla cuestión" de la descripción bibliográfica presentada hasta ahora: Cutter, Panizzi, Lubetzky y Ranganathan⁷¹ han establecido también normas para la ordenación de los registros bibliográficos (fichas móviles): ¿No es más necesario llevar a cabo esta función? ¿Cómo responderán a esta característica esencial los catálogos de mañana?

RDA debería considerar la posibilidad de desarrollar su propia sintaxis que debe incluirse en el código, y no constituir una parte opcional.

8 EL PRINCIPIO DE LA VARIACIÓN LOCAL DE RANGANATHAN

La mera identificación de las entidades importantes y sus atributos puede simplificar la definición de los elementos obligatorios, condicionales y opcionales de la descripción bibliográfica, y puede ayudar a establecer el nivel mínimo de la descripción bibliográfica, pero, por el momento, no es capaz de suplir la gran variedad de funciones de un lenguaje complejo como ISBD. Además, ISBD es un estándar internacional y su nivel lógico y normativo es superior al de los códigos de catalogación nacionales, al igual que el modelo FRBR ofrece orientación para las definiciones de los principios y los ICP tienen el objetivo de guiar tanto a estándares internacionales como los códigos nacionales.

Las relaciones entre los modelos lógicos, los principios, los estándares y los códigos nacionales, deben establecerse sobre la base del principio lógico de la *variación local*, identificado por Ranganathan⁷². Ranganathan ha tratado con profundidad el problema de la relación entre los códigos nacionales y los códigos multinacionales, debido a la particular condición socio-cultural de la India. Entonces como ahora, la India es un mosaico de culturas, religiones y lenguas, y esto requiere una atención especial en la preparación de un código de catalogación. Hoy en día, la comunidad catalográfica internacional se enfrenta a un desafío global, en el que la diversidad de la cultura, la religión, la lengua y la escritura juegan un papel fundamental en la elaboración de códigos de catalogación.

El principio establece que "en cada técnica y cada disciplina se deben introducir reglas para los usuarios especiales a fin de garantizar la respuesta exclusivamente a nivel local, alternativa al uso general"⁷³.

Si se aplica el principio a las relaciones entre los diferentes niveles lógicos de catalogación, la ley de Ranganathan se convierte en:

1. "El código de catalogación internacional debe poner de relieve los factores que deben dejarse a la consideración de cada código de catalogación nacional,
2. un código de catalogación nacional debe poner de relieve los factores que deben dejarse a la consideración de cada código de catalogación lingüístico en un país multilingüe, como la India;

⁷¹ Véase la regla 169 y sucesivas de Cutter y las reglas LXIX-XCI de Panizzi.

⁷² En las últimas revisiones de los proyectos de los ICP, un grupo de investigadores italianos ha propuesto la introducción de este principio en el propio texto para dar orientación y resolver los conflictos, potenciales y reales, entre los diferentes niveles lógicos de las reglas de catalogación. La enmienda no fue aceptada en la versión sometida a revisión mundial.

⁷³ RANGANATHAN, Shiyali R. *Prolegomena to library classification*. 3. ed. Bombay: Asia Publishing House, 1967, p. 129.

3. un código de catalogación nacional o código de catalogación lingüístico, en su caso, debe poner de relieve los factores que deben dejarse a la consideración de cada uno de los códigos de catalogación local de cada biblioteca;
4. los códigos de catalogación de cada jerarquía deben ser coherentes entre sí, sin contradirse, y
5. cada nivel inferior en cada jerarquía debe ser complementario a todos los niveles superiores, considerados en conjunto⁷⁴.

El propósito de este principio es proporcionar a los lectores la familiaridad (*intimacy*) del servicio de mediación; y también que si el catálogo de una biblioteca debe conformarse a una estructura diseñada - y normalizada - en abstracto, no debe ser privado de las connotaciones locales que favorezcan al lector. Además, "las connotaciones locales deben ser adoptadas en el catálogo en los niveles sucesivos. Tres o cuatro de ellos son inevitables - internacional, nacional, lingüístico y local. Correspondiente a cada nivel debe existir un código de catalogación diferente, en consonancia con el código correspondiente a cada uno de los niveles anteriores"⁷⁵.

9 CONCLUSIONES

Hoy tenemos a disposición los *Príncipes de París* y un estándar para la descripción bibliográfica (ISBD); ambos constituyen un patrimonio para la catalogación reconocido a nivel internacional. Las variaciones locales se permiten, por supuesto, pero en la actualidad el recurso de la elección de ámbito local implica el riesgo de apartarse de una tradición reconocida y compartida.

Si bien nuestro modelo lógico del universo bibliográfico ha cambiado completamente, no ha sido abandonado, ni tampoco los *Principios de París*, ni las AACR, ya que en este momento se está elaborando el texto de las nuevas normas de catalogación. Nadie abandonará los *Principios de París* o las AACR antes de haber probado a fondo las nuevas propuestas. Esto también debe aplicarse a ISBD, sobre todo porque sigue siendo la norma más reconocida y más popular a nivel internacional y porque está en la base concreta de FRBR. Por encima de todo, la ISBD no debería ser abandonada antes de que haya una respuesta satisfactoria a estas preguntas: ¿por qué cosa se sustituiría? ¿Qué instrumento existe como alternativa para realizar las funciones básicas - realizadas hasta ahora - de la descripción la normalizada?

No debemos olvidar nuestra historia: en un pasado no muy lejano, el desarrollo y la introducción del ordenador en el mundo de las bibliotecas hizo creer a algunos que los encabezamientos principales - si no los encabezamientos *tout court* - ya no serían útiles, y también hemos visto difundirse "el enfoque más simplista de los que creen que la búsqueda

⁷⁴ RANGANATHAN, Shiyali R. *Classified...*, op. cit., p. 65. En *Prolegomena...*, op. cit., p. 129, Ranganathan aplica la ley de la variación local a un sistema de clasificación. "Si una biblioteca adopta un sistema alternativo para la clasificación, siempre se debe respetar; pero si las bibliotecas accesibles cercanas eligen diferentes alternativas, los lectores que puedan utilizar muchas de ellas se encontrarían en dificultades que sería conveniente evitar. Además, un sistema que ofrece virtualmente diversos esquemas alternativos, se autoexcluye de la posibilidad de ser utilizado en una bibliografía nacional y servicios de documentación internacionales". Hoy en día el concepto de "proximidad" entre los proveedores de servicios bibliográficos ha cambiado totalmente, pero la observación se aplica a una región mayor, ¿qué diría Ranganathan de un código (supra)-nacional que ofrece diferentes sistemas de elección como alternativa a la descripción bibliográfica?

⁷⁵ RANGANATHAN, Shiyali R. *Classified...*, op. cit., p. 65.

da de texto libre utilizada por los motores de búsqueda podría sustituir la catalogación⁷⁶. Hoy reconocemos abiertamente que la gestión de los registros de autoridad es un problema complejo y abierto, desde el momento en que ha sido necesario que FRAD y FRASAR tengan un mayor desarrollo, evaluación y comunicación.

Es indispensable que en cada nivel lógico teórico y funcional del proceso de la construcción del sistema bibliográfico (FRBR, ICP, ISBD) se incluyan indicaciones para el desarrollo del nivel lógico inferior o para los códigos nacionales. Por lo tanto, es necesario que en la fase de elaboración de los modelos, los principios y estándar estén previstas explícitamente indicaciones para la gestión de las variaciones locales. No faltan ejemplos en este sentido, también en la ISBD consolidada⁷⁷, pero es necesario que esta norma se convierta en una buena práctica y se asuma de forma sistemática en cada nivel lógico y normativo.

Actualmente varias organizaciones están trabajando en cada una de las fases del proceso y cada una de ellas muestra una voluntad de cooperar y de integrar su propio trabajo con el de los demás; la impresión es, sin embargo, que los trabajos se llevan a cabo de forma paralela e independiente. La cuestión ahora es: *quis custodiet ipsos custodiet?*

Agradecimientos

El ensayo fue escrito en dos etapas. La primera como resultado de un debate promovido por Elena Escolano Rodríguez, presidente del Grupo de Revisión ISBD de la Sección de Catalogación de la IFLA. Pino Buizza, Elena Escolano Rodríguez, Giuliano Genetasio, Michael Gorman, Lynne Howarth, Dorothy McGarry y Sandro Themel han contribuido a la discusión y nos han apoyado en la redacción de la contribución. La segunda fase, como resultado de la solicitud de información de Sandy Roe, directora de "Cataloguing and Classification Quarterly"; sus demandas han estimulado el desarrollo de algunos aspectos, con la adición de nuevas partes y, sobre todo, han servido para discutir más a fondo la cuestión con Michael Gorman, Dorothy McGarry y Barbara B. Tillett.

⁷⁶ GORMAN, Michael. RDA: imminent cataloging debacle. *American libraries*, December 2007, p. 64. Disponible también en: <<http://al.ala.org/forum/viewtopic.php?t=14>>.

⁷⁷ En particular, en la edición consolidada de ISBD ya se han incluido algunas aplicaciones del principio de la variación local; por ejemplo, en el apartado dedicado a los principios dice: "Se dará cabida a diferentes niveles de descripción, incluyendo los necesarios para agencias bibliográficas nacionales, bibliografías nacionales, universidades y colecciones de otros centros de investigación". (ISBD, p. X); en 0.1.3, las indicaciones para las agencias bibliográficas nacionales y para otras agencias bibliográficas son distintas: "Se espera que las agencias bibliográficas nacionales asuman la responsabilidad de crear el registro definitivo para cada recurso publicado en su país" [...].

Otros centros catalogadores tienen una mayor capacidad de elección, ya que no proporcionan el registro definitivo para el intercambio internacional. Estos centros pueden seleccionar los elementos obligatorios, condicionales u opcionales de la ISBD que deseen incluir en sus propios registros, a condición de que los elementos seleccionados se den en el orden prescrito y se transcriban con la puntuación prescrita. Por último, en el apartado 5.1 *Designación específica del material y extensión*, ya está previsto "Se prevé que las agencias bibliográficas nacionales u otros centros catalogadores determinarán los términos exactos utilizados como designaciones específicas del material que mejor se adecuen a sus necesidades y lenguas". Incluso en RDA, § 1.6, en relación con las transcripciones, hay una opción que sugiere un tratamiento diferente para los diferentes niveles de catalogación: "Opcionalmente, si la agencia que prepara la descripción ha establecido directrices internas en materia de capitalización, los números, símbolos, etc. o ha adoptado un manual de estilo, etc. (por ejemplo, el *Chicago Manual of Style*) como guía de referencia, utilice las directrices o el manual de estilo en lugar de las instrucciones de los apartados 1.6.1-1.6.8 y Apéndices".